



**REGISTRADO**  
**17 JUL 2024**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2906/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
17/07/2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, artículo 80 DFL 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere, que la funcionaria, ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS, concurra a TREHUACO, para CHARLA PUEBLOS ORIGINARIOS Y TURISMO, JORNADA DIPLOMADO TURISMO Y PATRIMONIO.

Que se requiere, que la funcionaria, ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS, concurra a COIHUECO, para REUNION DIALOGO DE



1721218582517204



1721224513552



SEGUIMIENTO CON ASOCIACION INDIGENA DE

REGISTRADO

Que se requiere, que el funcionario, FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL grado 13° EUS, CONTRATA, de la BIBLIOTECA DE YUNGAY, para CONVENIO CAPACITACIONES MODEMS 4G YUNGAY, PLANIFICACION DE CAPACITACION.

17 JUL 2024

Que se requiere, que el funcionario, MARCO ANDRES DE LA FUENTE MARTINEZ, AUXILIAR grado 19° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a COBQUECURA, para CONDUCCION VEHICULO INSTITUCIONAL.

Que se requiere, que el funcionario, MARCO ANDRES DE LA FUENTE MARTINEZ, AUXILIAR grado 19° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a ÑIQUEN, para CONDUCCION VEHICULO INSTITUCIONAL.

Que se requiere, que el funcionario, MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, ADMINISTRATIVO grado 16° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a YUNGAY, para DISTRIBUCION MATERIAL BIBLIOGRAFICO EN LAS BP DE ÑUBLE: BULNES, PUEBLO SECO, SAN IGNACIO, EL CARMEN, PEMUCO Y YUNGAY.

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de TREGUACO a contar del 2 de julio de 2024 y hasta el 2 de julio de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COIHUECO a contar del 13 de julio de 2024 y hasta el 13 de julio de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1721218582517204



1721224513552



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo a la Dirección Regional de Patrimonio Ñuble.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de YUNGAY a contar del 4 de julio de 2024 y hasta el 4 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Dirección Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) MARCO ANDRÉS DE LA FUENTE MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 9 de julio de 2024 y hasta el 9 de julio de 2024, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Dirección Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) MARCO ANDRÉS DE LA FUENTE MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de NIQUEN a contar del 12 de julio de 2024 y hasta el 12 de julio de 2024, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Dirección Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1721218582517204



1721224513552



